

Guayaquil, 28 de Marzo de 1.994

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
BATERIAS LUX S.A.
Ciudad.-

REF: INFORME ANUAL DEL COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO DE 1.993
=====

De mis consideraciones:

Ing. TERESA VILLACRESES PARRALES, como COMISARIO de BATERIAS LUX S.A., cumpla en informarles a ustedes el desarrollo de las actividades desplegadas durante el Ejercicio Económico de 1.993, de acuerdo a las normas previstas en la Ley y en el Reglamento de la Superintendencia de Compañías.

Los Administradores de la Empresa, han cumplido con todas las etapas de administración como son: Normas Legales, Estatutarias, y Reglamentarias vigentes, así como las Resoluciones de Junta General de Accionistas para la Ejecución del Cargo de Comisario, según Acta del 15 de Abril de 1.993.

Todos los libros societarios, como son Expediente de Juntas Generales, Libros de Actas, Talonario de Accionistas, Poderes, Convocatorias, Libros Contables, y correspondencia están en completo orden y legalizados por sus representantes legales y bajo custodia de la Gerencia General, como también los bienes de la Compañía.

La parte Administrativa, Financiera y de Control se encuadran dentro de las disposiciones legales vigentes y de acuerdo a las Normas de las Prácticas Contables Generalmente Aceptadas.

BATERIAS LUX S.A., en la parte administrativa se ajusta a las Normas de una buena administración, sujetas al ART. 321 de la Ley de Compañía.

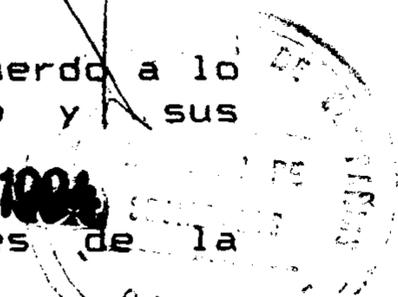
Los Procedimientos de Control interno que la Compañía ha llevado a cabo en el Ejercicio Económico de 1.993 son los más idóneos, basados en el sistema contable generalmente aplicado para esta clase de negocio y que los registros contables han guardado una relación exacta con cada una de las operaciones.

Los Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros.

Como parte de la revisión y pruebas de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Régimen Tributario Interno y sus reglamentos en relación a:

1.- Los Estados Financieros surgen de los Registros Contables de la Compañía.

20 ABR 1994 BR 1004



2.- Los datos contables que se encuentran registrados en la declaración del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a los Consumos Especiales han sido tomados de los registros contables.

3.- Se ha pagado el Impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a los Consumos Especiales que figuran como saldos a cargo de la Compañía en sus declaraciones tributarias.

4.- Se han presentado las declaraciones de Retenciones a que esta obligada la Compañía, en su calidad de Agente de Retención de acuerdo a las disposiciones Legales y acuerdo ministeriales que fijan los porcentajes respectivos.

Los indicadores financieros demuestran una adecuada posición de rentabilidad, liquidez y solvencia.

Las ventas se incrementaron en un 37,67% en relación al año 1.992, por la constante revisión de los costos en que incidieron en la producción de las mismas. Los costos incurridos en el presente ejercicio económico, como son materias primas, gastos de fabricación fijos y variables, en la que se incluye mano de obra que participan en el mismo proceso se mantuvieron controlados a pesar de la inflación de 1.993. Mientras que los gastos de ventas y administración se mantuvieron controlados.

Las utilidades obtenidas en el presente ejercicio alcanzaron las cifras de S/. 231'724.927,00 que significa un crecimiento del 34,83% con relación al año 1.992, cifra que ha sido revisada y aprobada dentro de la práctica contable, estando acorde con la realidad económica del País.

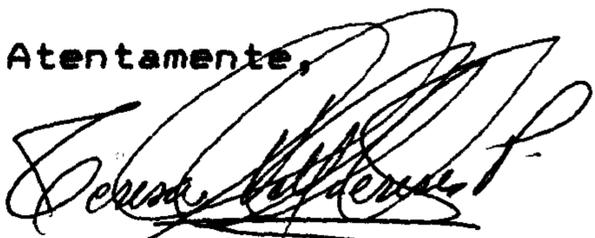
Los Estados Financieros que se analizan en este Informe han sido reexpresados de acuerdo con las disposiciones Legales vigentes expedidas por el Ministerio de Finanzas y la Superintendencia de Compañía.

En conclusión los resultados obtenidos en el presente ejercicio económicos fueron satisfactorios, ya que nos permitió manejar a la empresa con un crecimiento en ventas y una utilidad alagadora, lo que demuestra que es sólida y confiable.

Para un mejor entendimiento adjunto Notas explicatorias de lo antes mencionado.

Deseandoles los mejores éxitos en el futuro, me suscribo.

Atentamente,



ING. TERESA VILLACRESES P.
COMISARIO.

REG. 01561

CPA 09094



28 ABR 1994